MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA Entre Ríos

DECRETO N° 646/2020 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Factura Nº 00001-00000135; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por una (1) placa recordatoria para ser entregada al Padre Ovidio Roskopf en reconocimiento por sus 25 años de sacerdocio; y

Que, la factura fué autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Articulo Nº 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades Nº 10.027 y Ordenanza Nº 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura Nº 00001-00000135 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 4.500,00),0 a “NEIF TROFEOS” de NEIF AGOSTINA AILEN, CUIT N° 27-39841715-7, correspondiente al pago por una (1) placa recordatoria para ser entregada al Padre Ovidio Roskopf en reconocimiento por sus 25 años de sacerdocio.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.02.09.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese. -